

Es obligación de las autoridades conocer las disposiciones constitucionales para la implementación de políticas públicas: CEDH



0



A- A A+

14 de Julio del 2016

Ante la intención del Alcalde de San Pedro Garza García, Mauricio Fernández de retomar la realización de un padrón de empleadas domésticas como medida de seguridad pública, la presidenta de

la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sofía Velasco Becerra expresó que la Constitución es clara en las obligaciones y responsabilidades que corresponden a las diversas autoridades en la salvaguarda de los derechos humanos.

Recordó que en 2011, el Alcalde planteó implementar este registro de trabajadoras domésticas en el Municipio de San Pedro Garza García. La propuesta generó diversas posturas, la propia de la Administración Municipal, de las organizaciones de la sociedad civil, analistas y defensores de derechos humanos y finalmente la implementación de la política pública no se concretó.

Refirió que el Alcalde de San Pedro Garza García es un experimentado servidor público que conoce las atribuciones de su cargo, las limitaciones del mismo y sus responsabilidades.

Por lo anterior confía en que la administración municipal a su cargo evaluará cuidadosamente el establecimiento del registro de empleadas y empleados domésticos y asumirá en consecuencia sus resultados.

Velasco Becerra puntualizó que la CEDH Nuevo León, fiel a su mandato como organismo constitucional autónomo estará atenta al cumplimiento irrestricto de los derechos humanos.